



ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, siendo las diez horas, del día cuatro del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ubicadas en el primer piso del Edificio Acapulco, del Palacio de Gobierno, sito en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39075; los CC. **Licenciado Constantino Leyva Romero**, Jefe de la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos, como Presidente, **Ingeniera Azalia Hernández García**, Titular de la Unidad de Transparencia, como Secretaria Técnica, como vocal, **Licenciado Miguel Ángel Alonso Orihuela Hernández**, Subsecretario del Sistema Penitenciario, como vocal, **Licenciado Francisco Montesinos Baños**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, como vocal y la **Licenciada Jesús Castro Gutiérrez**, Encargada de Despacho de la Unidad de Asesoría, Políticas y Alertamiento, como vocal, todos del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la segunda Sesión extraordinaria de dicho Comité, atendiendo al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista y declaración de Quórum;
2. Análisis y Estudio de la "solicitud de información con folio número 00403817";
3. Resolución del análisis de la "solicitud de información con folio número 00403817";
4. Asuntos Generales;
5. Cierre y firma del Acta;

1.- La C. Ingeniera Azalia Hernández García, como Secretaria Técnica, procede al pase de lista de asistencia, a los convocados, estando por presentes los integrantes del Comité de Transparencia **Licenciado Constantino Leyva Romero**, Presidente, **Licenciado Miguel Ángel Alonso Orihuela Hernández**, Vocal, **Licenciado Francisco Montesinos Baños**, Vocal y **Licenciada Jesús Castro Gutiérrez**, Vocal. En razón de lo anterior el Lic. Constantino Leyva Romero, en su calidad de Presidente declara quórum legal y solicita continuar con el desahogo del orden del día.

2.- Acto seguido, se procede al análisis de la solicitud de información con folio número 00403817 que menciona lo siguiente: "**datos de armas de fuego adquiridas por el SSP y sus antecesores de 2007 a 2017. Se solicita: 1.No. armas adquiridas por año y costo**



de las mismas (año-no. armas-costo) 2.No. armas adquiridas x año y tipo de arma (corta, larga) y por empresa que la produjo 3.A cuales dependencias en Guerrero estas armas fueron distribuidas por año en que fue distribuida, y empresa que produjo arma”, turnado por la Unidad de Transparencia a este Comité para su análisis y resolución correspondiente.

A. Del análisis se comprueba que de conformidad con lo dispuesto por los artículos Décimo segundo, Décimo tercero y Décimo cuarto de los de Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; 114 fracción IX, 117,121, 122, 128, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que para tal efecto se deberá emitir acuerdo en el que se clasifique la información de acceso restringido, indicando la fuente de la información, la justificación por la cual se clasifica, las partes de los documentos que se reservan, el plazo de reserva y la prueba de daño:

B. **PRUEBA DE DAÑO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 6 inciso A) fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 113 fracciones I, V, VII Y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 114 fracción II de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Artículo Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas aprobados por Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y artículo Décimo Octavo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas del Estado de Guerrero. Dar a conocer información contenida en las bases de datos de esta Secretaría como es el armamento y equipo, pone en riesgo la vida, la seguridad de cualquier persona, puede comprometer la materia de seguridad pública del Estado y sus municipios o cause un serio perjuicio a la prevención o persecución de los delitos, razón por la cual se considera como reservados aquellos datos relacionados con el el armamento, equipo y sus características, ya que se daría a conocer el estado de fuerza de que se dispone para operar en determinadas ocasiones y vulneraría las estrategias y el desempeño de las funciones encaminadas a la preservación del orden y la paz públicos, encomendadas a esta Secretaría. Por lo antes expuesto y fundado con antelación, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento a sus atribuciones:

RESOLUCIÓN:

3.- Por unanimidad de votos este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL ARMAMENTO Y EQUIPO A CARGO DE ESTA SECRETARÍA.



A. Se clasifica como información de acceso restringido en su modalidad de reservada, a partir del día 1 junio de 2017 por un período de 5 años, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, salvo que proceda a su desclasificación por acuerdo del Sujeto Obligado que señale que han desaparecido las causas que dieron origen a la clasificación.

B. Publíquese la presente resolución en el sitio de Internet de esta dependencia.

4.- Los miembros de este Comité de Transparencia, informan que no hay Asuntos Generales por tratar.

5.- Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, el Lic. Constantino Leyva Romero, Presidente, declara agotado el orden del día y formalmente cerrada la presente sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y procede a declarar la clausura de la misma, siendo las 12:00 horas 4 de diciembre de 2017, con lo anterior se dio por terminado el acto. Levantándose la presente acta y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

**LIC. CONSTANTINO LEYVA ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA Y
ASUNTOS INTERNOS**

LA SECRETARIA TÉCNICA

**ING. AZALIA HERNÁNDEZ GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

VOCALES

**LIC. MIGUEL ÁNGEL A. ORIHUELA HERNÁNDEZ,
SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO**

**LICENCIADA JESÚS CASTRO GUTIÉRREZ,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE
ASESORÍA, POLÍTICAS Y ALERTAMIENTO**

**LICENCIADO FRANCISCO MONTESINOS BAÑOS,
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS**